Naciones Unidas E/C.16/2020/1

Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Comité de Expertos en Administración Pública
19º período de sesiones
30 de marzo a 3 de abril de 2020
Tema 2 del programa provisional
Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional anotado

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Informe oficioso sobre las actividades entre períodos de sesiones del Comité y sus miembros.
4. Aspectos institucionales del tema de 2020 del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.
5. Diálogo con los países que realizan exámenes nacionales voluntarios sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.
6. Gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible: puesta en práctica de los principios y revisión de los resultados.
7. El gobierno y la fuerza de trabajo del sector público del futuro.
8. Promover sociedades pacíficas e inclusivas y proporcionar acceso a la justicia para todos.
9. Cuestiones emergentes en la gestión de las finanzas públicas y la presupuestación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
10. Formación y sensibilización sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
11. Programa provisional del 20° período de sesiones del Comité.
12. Aprobación del informe del Comité sobre su 19° período de sesiones.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

El Comité elegirá a un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator para su 19º período de sesiones. El Presidente, los Vicepresidentes y el Relator constituyen la Mesa. Con arreglo a la práctica establecida, los titulares de dichos cargos seguirán desempeñando

19-21972 (S) 200120 230120

Se ruega reciclar

las labores propias de la Mesa durante el período entre sesiones que sigue al 19º período de sesiones para preparar el 20º período de sesiones.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Se invita al Comité a aprobar el programa de su 19º período de sesiones sobre la base del programa provisional aprobado por el Consejo Económico y Social en su decisión 2019/229.

Está previsto que el Comité se reúna del lunes 30 de marzo al viernes 3 de abril de 2020. Las sesiones de la mañana se celebrarán entre las 10.00 y las 13.00 horas, y las de la tarde entre las 15.00 y las 18.00 horas. Podrán celebrarse reuniones y actividades oficiosas en otros momentos.

Documentación

Programa provisional anotado (E/C.16/2020/1)

3. Informe oficioso sobre las actividades entre períodos de sesiones del Comité y sus miembros

Se invitará a los miembros del Comité a presentar breves informes orales sobre las actividades relacionadas con la labor del Comité que hayan realizado en el intervalo entre períodos de sesiones, de abril de 2019 a marzo de 2020.

No está previsto que se presente documentación por anticipado.

4. Aspectos institucionales del tema de 2020 del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible

El tema del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible correspondiente a 2020 será “Acciones rápidas y vías transformativas: hacer realidad el decenio de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible”. El Comité examinará este tema desde la perspectiva de la gobernanza y la administración pública y aprobará su contribución al foro político de alto nivel en relación con el tema del programa.

Documentación

Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de los expertos sobre la promoción de una reforma eficaz de la gobernanza y las instituciones para acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (E/C.16/2020/2)

5. Diálogo con los países que realizan exámenes nacionales voluntarios sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16

En su 19º período de sesiones, el Comité invitará a dos países de cada región que realizan exámenes nacionales voluntarios a entablar un diálogo interactivo con los expertos sobre los aspectos institucionales del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, teniendo en cuenta las interrelaciones entre el Objetivo 16 y los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible. El diálogo incluirá las reflexiones de los expertos sobre la aplicación de los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible, aprobados por el Consejo Económico y Social en julio de 2018, como guía para concebir vías transformativas que permitan hacer realidad el decenio de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible. Se invitará a los expertos a que preparen preguntas y observaciones para examinarlas teniendo en cuenta los aportes de los países, y a que detecten problemas y presenten propuestas que puedan contribuir a la aplicación de medidas aceleradas para alcanzar los Objetivos.

Documentación

Documento de sesión oficioso sobre el diálogo con los países que realizan exámenes nacionales voluntarios sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16

6. Gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible: puesta en práctica de los principios y revisión de los resultados

En su 17º período de sesiones, el Comité, basándose en el marco conceptual presentado en su 16º período de sesiones, que se centraba en los elementos esenciales del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, a saber, eficacia, rendición de cuentas e inclusividad, convino en un conjunto de 11 principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible.

Los principios, que el Consejo hizo suyos en su resolución 2018/12, ponen de relieve la necesidad de introducir mejoras pragmáticas constantes en las capacidades de gobernanza nacionales y locales para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Con este fin, los principios están vinculados a una serie de estrategias de uso común para poner en práctica la gobernanza eficaz y receptiva, muchas de las cuales han sido reconocidas y respaldadas a lo largo de los años en diversos foros, resoluciones y tratados de las Naciones Unidas.

En su 18º período de sesiones, el Comité siguió examinando directrices técnicas para llevar a la práctica los principios, incluso desde perspectivas sectoriales, y estudiando nuevas formas de recabar la colaboración de los organismos competentes de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los círculos académicos y profesionales a ese respecto. El Comité también consideró la posibilidad de vincular los principios con la labor conexa sobre indicadores, con miras a contribuir a fortalecer la base analítica para evaluar los efectos de las políticas de reforma en la creación de instituciones sólidas y el logro de los Objetivos.

En su 19º período de sesiones, el Comité centrará su debate en la vinculación de los principios con iniciativas regionales y nacionales destinadas a crear instituciones sólidas para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares presentará la labor realizada para llevar a cabo un estudio de referencia sobre el estado de aplicación de los Principios de Gobernanza Eficaz para el Desarrollo Sostenible en África. Además, el Comité examinará la cuestión de la revisión de los resultados con referencia, entre otras cosas, a las novedades en el ámbito de los indicadores de gobernanza y la auditoría de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Documentación

Nota de la Secretaría titulada “Gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible: puesta en práctica de los principios y revisión de los resultados” (E/C.16/2020/3)

7. El gobierno y la fuerza de trabajo del sector público del futuro

En su 17º período de sesiones, el Comité examinó los problemas que entrañan el desarrollo de la sensibilización, las competencias y las aptitudes de los funcionarios públicos a nivel nacional y local y la preparación de las instituciones y las políticas para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El Comité observó, entre otras cosas, que se podía hacer más para apoyar a los funcionarios públicos y la fuerza de trabajo del sector público en su trabajo en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible e inculcar un sentimiento de compromiso, junto con nuevas formas de trabajar basadas en la participación y la colaboración. El Comité observó además que el sector público tendría que incorporar nuevas aptitudes técnicas y normativas, habida

cuenta de los rápidos avances científicos y tecnológicos y de las complejidades de la prestación de servicios y las políticas relacionadas con los Objetivos.

En su 18º período de sesiones, el Comité señaló el papel facilitador que el pensamiento crítico, el pensamiento complejo, el pensamiento del futuro y el pensamiento del diseño, además de las aptitudes de deliberación, la inteligencia emocional y el uso apropiado de las tecnologías de vanguardia, podían desempeñar en la prestación de servicios públicos innovadores y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En su 19º período de sesiones, el Comité seguirá examinando las cuestiones relacionadas con el gobierno y la fuerza de trabajo del sector público del futuro.

Documentación

Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de los expertos sobre el gobierno y la fuerza de trabajo del sector público del futuro (E/C.16/2020/4)

8. Promover sociedades pacíficas e inclusivas y proporcionar acceso a la justicia para todos

En su 17º período de sesiones, el Comité examinó la cuestión de la colaboración de los interesados en los países que salen de un conflicto. Concluyó, entre otras cosas, que el restablecimiento de la legitimidad y la confianza eran desafíos importantes que debían encarar las sociedades que salían de un conflicto, debido a las posibilidades de que se hubiese excluido sistemáticamente a determinados grupos o se asociara al ejército, la policía y otras instituciones con prácticas represivas o corruptas.

En su 18º período de sesiones, el Comité profundizó su examen de los aspectos institucionales de los sectores de la seguridad y la justicia con un debate sobre los problemas de fondo de la promoción de la seguridad y el acceso a la justicia para todos y las formas de apoyar las metas de desarrollo institucional del Objetivo 16 en esas esferas.

En su resolución 70/262, sobre el examen de la estructura de consolidación de la paz de las Naciones Unidas, la Asamblea General destacó la importancia de que hubiera una cooperación más estrecha entre el Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz y alentó a la Comisión a que aprovechara los conocimientos especializados de los órganos subsidiarios competentes del Consejo, según procediera. En su 19º período de sesiones, se invitará al Comité a reflexionar sobre el restablecimiento de la credibilidad de la gobernanza y los sistemas de administración pública después de los conflictos, con miras a contribuir a la labor de la Comisión, por conducto del Consejo y de conformidad con su mandato, desde una perspectiva de mediano a largo plazo.

Documentación

Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de los expertos sobre el restablecimiento de la credibilidad de la gobernanza y las instituciones y sistemas de administración pública después de los conflictos (E/C.16/2020/5)

9. Cuestiones emergentes en la gestión de las finanzas públicas y la presupuestación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible

En su 17º período de sesiones, el Comité examinó cuestiones relacionadas con la movilización, asignación y gestión eficaces de los recursos presupuestarios y observó que desarrollar una capacidad de gestión de los recursos públicos competente a nivel

nacional y local y acompañarla de la capacidad de control adecuada seguían siendo desafíos considerables.

El Comité recomendó que los Objetivos se integraran en las estrategias financieras nacionales para conciliar mejor las prioridades en materia de políticas y el gasto público real y, en los países menos adelantados, para que la consecución del desarrollo sostenible no dependiera solo de la ayuda. Habría que plantearse la posibilidad de elaborar, publicar y difundir ampliamente, de manera periódica y oportuna, las propuestas presupuestarias ejecutivas, los presupuestos aprobados y otros informes presupuestarios, junto con guías presupuestarias para los ciudadanos que fueran fáciles de entender y accesibles. También era importante que la presupuestación fuera participativa y eficaz y que se formularan indicadores para supervisar los progresos realizados.

En su 18º período de sesiones, el Comité recordó que el fortalecimiento de la gestión fiscal en los planos nacional y subnacional era parte integrante de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y destacó que una buena gestión fiscal entrañaba la plena identificación con las corrientes nacionales e internacionales, la reducción de las corrientes financieras ilícitas y la corrupción, el fortalecimiento de la transparencia fiscal mediante procesos de presupuestación abiertos y de colaboración, la presupuestación participativa y basada en los resultados, y la descentralización fiscal acorde con la capacidad y los arreglos institucionales subnacionales de un país determinado.

En su 19º período de sesiones, el Comité examinará la cuestión concreta de la presupuestación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Documentación

Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de los expertos sobre la presupuestación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (E/C.16/2020/6)

10. Formación y sensibilización sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible

En su 18º período de sesiones, el Comité observó que los Gobiernos podrían considerar la posibilidad de invertir en la formación continua de la fuerza de trabajo del sector público para mejorar sus competencias de cara al futuro. Las comisiones de administración pública y las escuelas e institutos de administración pública podrían considerar la posibilidad de incluir el desarrollo de aptitudes conexas en los programas de capacitación. Del mismo modo, podría considerarse la posibilidad de sensibilizar a la opinión pública en relación con los principios mediante la educación cívica en las escuelas y otras instituciones educativas. El Comité subrayó que la participación de los institutos y comunidades de formación terciaria y profesional podría ser de utilidad para promover la puesta en práctica de los principios de la gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible a nivel nacional.

Recordando los debates anteriores sobre el papel de las autoridades locales en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Comité subrayó que los gobiernos locales estaban bien situados para elaborar y aplicar soluciones a nivel comunitario, por ejemplo, soluciones locales de vivienda para las personas sin hogar, y que el fomento de la capacidad de los gobiernos locales y la capacitación de los funcionarios elegidos localmente seguían siendo una preocupación fundamental para avanzar hacia la consecución de los Objetivos.

Se invitará al Comité a examinar otras cuestiones relacionadas con la capacitación de los funcionarios públicos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible en relación con este tema.

Documentación

Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de los expertos relativo a la capacitación de los funcionarios públicos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (E/C.16/2020/7)

11. Programa provisional del 20° período de sesiones del Comité

De conformidad con la resolución 72/305 de la Asamblea General, el Comité debe aprobar un tema para su 20° período de sesiones que esté en consonancia con el tema principal del foro político de alto nivel de 2021 y del Consejo, sin dejar de abordar las cuestiones que sean necesarias para desempeñar sus otras funciones. El Comité tal vez desee tener esto en cuenta al examinar el proyecto de programa provisional del 20º período de sesiones.

El Comité tal vez desee considerar también la posibilidad de seguir reflexionando sobre un programa de trabajo provisional para el período comprendido entre abril de 2020 y julio de 2021 y sobre el mandato conexo de sus grupos de trabajo oficiosos. Los miembros podrían considerar hacerlo si ello les sirviese para organizar su trabajo y realzar el perfil del Comité en el sistema de las Naciones Unidas a través del estudio innovador de cuestiones críticas en el ámbito de la gobernanza y la administración pública relevantes en cuanto a la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030.

12. Aprobación del informe del Comité sobre su 19° período de sesiones

El Comité aprobará un informe sobre la labor realizada en su 19º período de sesiones, que se presentará al Consejo. De conformidad con la resolución 72/305 de la Asamblea General, la labor del Comité debe responder a la necesidad de aplicar un enfoque integrado y orientado a la acción en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y estar basada en un examen empírico y sólido de los progresos realizados en la implementación de la Agenda 2030.

De conformidad con la resolución 68/1 de la Asamblea General, el Comité deberá incluir un resumen en su informe, y este deberá ser conciso e indicar con claridad las conclusiones y las recomendaciones y cuestiones que podrían requerir la atención del Consejo o la adopción de medidas por este.